



CÓDIGO ÉTICO DE APANDAGU

INTRODUCCIÓN

APANDAGU (Asociación de Padres y Amigos de Niños con Discapacidad Auditiva de Guadalajara) es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito local y provincial que nace en el año 2007, creada por un grupo de familias de hijos con discapacidad auditiva ante la falta de recursos en la capital y provincia de Guadalajara, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y sus familias para conseguir la plena inclusión en la sociedad.

La misión de APANDAGU es asesorar y rehabilitar a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, así como representar y defender sus derechos e intereses ante la sociedad, las administraciones y demás instituciones, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y lograr una sociedad inclusiva.

La visión de APANDAGU es ser una entidad de referencia en Guadalajara e independiente económicamente, ampliando servicios necesarios para nuestros usuarios y conseguir una mayor participación por parte de estos y de la sociedad.

OBJETIVO

El objetivo principal de este Código Ético es recoger unas pautas de conducta en concordancia con los valores y principios de la entidad, que sirvan de guía de acción para las personas que forman parte de APANDAGU y se relacionan con la entidad.

Se consideran dentro de estos grupos las personas asociadas, los miembros de la junta directiva, el personal laboral, el personal voluntario, las personas usuarias, otras entidades y/o personas que se relacionan con la entidad, como financiadores u otras entidades colaboradoras.

De esta manera, se comparte la base fundamental en la forma de trabajo y atención de APANDAGU, para que toda la sociedad pueda ser conocedor de nuestra cultura y acción.



DESTINATARIOS

Este Código Ético va dirigido a los siguientes grupos:

- Equipo humano de APANDAGU: lo que incluye el personal laboral contratado y/o en prácticas y el personal voluntario.
- Personal miembro de la Junta Directiva de APANDAGU.
- Personas socias y/o usuarias de los servicios de la entidad.

Además, esperamos que todas aquellas otras personas y entidades que colaboran con APANDAGU tengan en cuenta esta guía de conducta y que respeten y se adecúen a ella.

PRINCIPIOS Y VALORES

Como organización dedicada a la inclusión y bienestar de las personas con discapacidad auditiva, nos comprometemos a fomentar un entorno de respeto, igualdad y colaboración. Estos son los valores que nos representan como entidad y que debemos respetar y fomentar en nuestro entorno asociativo:

1. Democracia:

Promovemos la participación activa y equitativa de todos los miembros de la asociación. Las decisiones se toman de manera colectiva, respetando las opiniones y voces de todos, sin importar su cargo o nivel de involucramiento. Fomentamos un ambiente inclusivo donde cada individuo tiene derecho a ser escuchado y a contribuir al desarrollo de la asociación.

APANDAGU tiene distintos tipos de socios en función de su derecho a voto: activos y no activos; sin embargo, todas las personas asociadas tienen derecho a voz, por lo que todos ellos serán escuchados por los miembros asociados y la Junta Directiva.

2. Transparencia:

Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y clara sobre nuestras actividades, decisiones y la utilización de los recursos. Aseguramos que la información relevante se comparta de manera accesible, para que todos nuestros miembros y beneficiarios puedan confiar en la gestión de la asociación. La transparencia es clave para fortalecer la relación con la comunidad, los colaboradores y las partes interesadas.



APANDAGU tiene en su página web todos los documentos de transparencia sobre las actividades y cuentas de cada año, siendo totalmente accesible y transparente para todas aquellas personas o Administraciones que lo requieran.

3. Solidaridad:

En todo momento, actuamos con empatía y apoyo hacia las personas con discapacidad auditiva y sus familias. Fomentamos un espíritu de cooperación mutua, ayudando a quienes más lo necesitan sin distinción, siempre reconociendo la dignidad y los derechos de cada persona. Nuestro compromiso con la solidaridad se extiende también a la colaboración con otras organizaciones y entidades que comparten nuestra misión.

APANDAGU está muy implicada con la inclusión social real de las personas con discapacidad, por lo que trabajamos para que todas las actividades que hacemos sean accesibles para todos aquellos participantes, en la medida de nuestras posibilidades, así como fomentar y demandar esa accesibilidad a nivel público y privado, principalmente, para el colectivo sordo.

4. Calidad del servicio y de la gestión:

Nos esforzamos por ofrecer servicios de la más alta calidad, garantizando que nuestras actividades y proyectos sean eficaces y pertinentes para las personas con discapacidad auditiva y sus familias. Por ello, los profesionales de la entidad son especialistas en su materia correspondiente y en discapacidad auditiva, asistiendo a formación continua para tener una información actualizada y veraz, que pueda servir para asesorar con calidad a las personas sordas y sus familias.

Además, implementamos procesos de mejora continua, evaluando regularmente nuestra gestión para asegurar que estamos cumpliendo con nuestros objetivos de manera eficiente y responsable. Esta evaluación se lleva a cabo en las encuestas de satisfacción hacia las personas asociadas y usuarias de nuestras actividades y servicios, que tenemos en cuenta para el proceso de mejora.



5. Tolerancia:

En nuestra asociación, promovemos la aceptación y el respeto mutuo entre todas las personas, independientemente de su origen, género, religión, orientación sexual o cualquier otra diferencia. Abogamos por un entorno libre de discriminación, donde todos los miembros se sientan seguros y valorados por lo que son, con especial atención a la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

CONCLUSIÓN

Este código ético tiene como fin guiar todas las acciones y decisiones de la asociación, creando un ambiente de respeto y colaboración que beneficie a las personas con discapacidad auditiva, sus familias y a la comunidad en general. Nos comprometemos a adherirnos a estos principios para garantizar que nuestra labor sea siempre transparente, justa y efectiva.

También, como entidad estamos adheridos al Código Ético de FIAPAS (actualizado en 2024), como asociación que forma parte de la Confederación Nacional y como reflejo de un sentir único y trabajo cooperativo para la mejora de calidad de vida de las personas con sordera y sus familias.

Aprobado por la Junta Directiva, en reunión el 22 de marzo de 2025.